



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0734

(20 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0535 del 3 de diciembre de 2021, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por quince (15) días, a partir del seis (06) al veinte (20) de diciembre de 2021, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario prorrogar las sesiones extraordinarias por el término de seis (06) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental por el término de seis (06) días contados a partir del día veintiuno (21) al veintiséis (26) de diciembre del año 2021, para que se ocupe exclusivamente del estudio de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental mediante el Decreto No. 0535 del 3 de diciembre de 2021 y que no han sido evacuados y otros que proponga el Gobierno Departamental, así:

- Proyecto de Ordenanza por medio del cual se adopta el Estatuto tributario del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los, 20 días del mes de diciembre de 2021

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Proyecto: CRobinson/Privada
Revisó: JBlanco/Sec.Privada -DGarzon/Asesor Jurídico
Archivo: AGordon-CRobinson/Privada